

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

#### FIJACIÒN EN LISTA Traslado Nº020

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
Ejecutivo	50711-40-89-001-	Banco Agrario de	Oscar Andrés Oviedo Reyes
Singular	<b>2019-00075-</b> 00	Colombia S.A.	Oscar Andres Oviedo Reyes
Ejecutivo	50711-40-89-001-	Natalia Romero	Cristhian Camilo Duarte Galvis.
Alimentos	<b>2021-00034-</b> 00	García.	Chstrian Carrillo Duarte Galvis.
Ejecutivo	50711-40-89-001-	Agrointegral	Oveth Valdez Chica
Singular	<b>2022-00026-</b> 00	Andina S.A.S	Overn valuez Chica

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, corre traslado por el término de tres (03) días de la **LIQUIDACIÓN DE CRÈDITO** presentada por la parte demandante.

El traslado empieza el veintitrés (23) de mayo de 2023 y termina el veinticinco (25) de mayo de 2023.

Se fija el presente traslado electrónico por el termino legal de un día en la fecha 19 de mayo de 2023, a la hora de las 7:30 a.m.

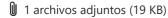
Lorena Muijoz Sánchez

#### liquidacion de credito

#### natalia romero garcia <natacha9\_32@hotmail.com>

Mar 16/05/2023 9:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Vistahermosa <j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Desde el juzgado promiscuo municipal ordeno el pago del 20.docx;



Libre de virus.www.avast.com

Tabio Cundinamarca

Señor

Ariel Iván Marín Colorado

Juez promiscuo municipal

Vista hermosa meta

Reciba de mi parte un cordial saludo, la presente es con el fin de hacerle llegar la liquidación del crédito del señor Cristian Camilo Duarte Galvis.

Desde que el juzgado promiscuo municipal ordeno el pago del 20% del salario del señor Cristian camilo duarte Galvis en junio del 2021 las consignaciones hechas fueron :

En el mes de Agosto consignaron la suma de \$ 640.000 SEICIENTOS CUATENTA MIL PESOS M/CTE a la cuenta del juzgado en el banco agrario por concepto del mes de julio y agosto.

En el mes de septiembre consignaron la suma de \$ 320.000 TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. a la cuenta del juzgado en el banco agrario por concepto del mes de septiembre.

En el mes de octubre consignaron la suma de \$ 320.000 TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero banco de Bogotá.

En el mes de noviembre consignaron la suma de \$ 612.000 SEICIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de noviembre \$320.000, la cuota mensual \$221.000 y la cuota extraordinaria del mes de junio \$73.739.

En el mes de diciembre consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de diciembre \$320.000, la cuota mensual \$221.000

Para este año del 2021 queda un saldo a favor de la menor Luna Isabella Duarte Romero Cuota mensual del mes de junio del 2021 por un valor de \$ 221.000 DOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE.

Cuota mensual del mes de julio del 2021 por un valor de \$ 221.000 DOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE.

Cuota mensual del mes de agosto del 2021 por un valor de \$ 221.000 DOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE.

Cuota mensual del mes de septiembre del 2021 por un valor de \$ 221.000 DOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE.

Cuota mensual del mes de octubre del 2021 por un valor de \$ 221.000 DOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE.

Dando esto un total para el año 2021 de: \$ 1.178.739 UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE que incluyen \$1.105.000 UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE cuotas alimentarias no pagadas para el año del 2021, más de cuota extraordinaria por el mes de diciembre \$73.739 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

Para el año 2022 el juzgado ordena el respectivo incremento de acuerdo al IPC del 5.62% es decir de \$ 12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE quedando la cuota mensual en un valor de \$233.420 DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de enero consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de enero \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de febrero consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de febrero \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE Mas la cuota extraordinaria con su debido incremento del 5.62% quedando en \$77.883 SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.

En el mes de marzo consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de marzo \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de abril consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de abril \$320.000, la cuota mensual \$221.000quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de mayo consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de mayo \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de junio consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de junio \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE Mas la cuota extraordinaria con su debido incremento del 5.62% quedando en \$77.883 SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.

En el mes de julio consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de julio \$320.000, la cuota mensual \$221.000quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de agosto consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de agosto \$320.000, la cuota mensual \$221.000quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de septiembre consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de septiembre \$320.000, la

cuota mensual \$221.000mensual quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de octubre consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de octubre \$320.000, la cuota mensual \$221.000quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de noviembre consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de noviembre \$320.000, la cuota mensual \$221.000quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

En el mes de diciembre consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de diciembre \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$12.420 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE Mas la cuota extraordinaria con su debido incremento del 5.62% quedando en \$77.883 SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Dando esto un total para el año 2022 de: \$382.689 TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE que incluyen \$149.040 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CERO CUARENTA PESOS M/CTE de incremento de la cuota mensual, más de cuota extraordinaria por los meses de febrero junio y diciembre \$233.649 DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Para el año 2023 el juzgado ordena el respectivo incremento de acuerdo al IPC del 13.12% es decir de \$ 30.634 TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE quedando la cuota mensual en un valor de \$264.044 DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CERO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

En el mes de enero consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de enero \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$43.044 CUARENTA Y TRES MIL O CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

En el mes de febrero consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de febrero \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$43.044 CUARENTA Y TRES MIL O CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE Mas la cuota extraordinaria con su debido incremento del 13.12 % quedando en \$88.101 OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

En el mes de febrero consignaron la suma de \$ 510.000 QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. por concepto de abono a la deuda

En el mes de marzo consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá Por concepto del mes de marzo \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$43.044 CUARENTA Y TRES MIL O CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

En el mes de abril consignaron la suma de \$ 541.000 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. A la cuenta personal de Natalia Romero del banco de Bogotá. Por concepto del mes de abril \$320.000, la cuota mensual \$221.000 quedando un saldo de \$43.044 CUARENTA Y TRES MIL O CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

En el mes de enero se realiza la compra de los uniformes escolares de la menor Luna Isabella Duarte Romero por un valor de \$230.800 DOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. De los cuales al Señor Cristhian Camilo Duarte le corresponde la mitad de este valor sería de \$115.400 CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (adjunto factura de compra)

Dando esto un total para el año 2023 de: \$374.677 TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE que: \$172.176 CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE de incremento de la cuota mensual, más de cuota extraordinaria por los meses de febrero \$88.101 OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE Mas el porcentaje que le corresponde al señor Cristhian Duarte de uniformes escolares por un valor de \$115.400 CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Cabe anotar que se en los valores que a continuación se les compartirá se hace el descuento también de 11 consignaciones por un valor de \$100.000 CIEN MIL

PESOS M/CTE una consignación de \$150.000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE y una encomienda de mudas de ropa para la menor luna Isabella duarte romero avaluada en \$200.000 DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE para un total de \$1.450.000 UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

La deuda total del Señor Cristhian Duarte incluyendo lo que se ha efectuado en este tiempo es de \$ 18.695.835 DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

A la fecha el Señor Cristhian Duarte a abonado la cantidad de \$9.000.000 NUEVE MILLONES PESOS M/CTE

Dicho esto, el señor Cristhian Duarte sigue teniendo una deuda de \$ 9.695.835 NUEVE MILLONES SEISIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Es de mencionar que la cuota mensual actual esta en \$ 264.044 DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CERO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE de los cuales el señor Cristian camilo duarte Galvis únicamente esta consignando la suma de \$221.000 sumando el saldo de \$43.044 cada mes, por esto solicito señor juez se ordene de nuevo a la empresa del señor Cristian camilo duarte hacer el debido descuento puesto que esto crea una deuda adicional.

Gracias por su atención

Natalia romero garcia

1069745914

3105783965 - 3236079735

#### RV: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO OSCAR ANDRES OVIEDO REYES DENTRO DEL PROCESO 201900075

Mónica Duarte Bohorquez < monicaduarteabogada@outlook.com>

Mié 12/04/2023 10:55 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Vistahermosa <j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (138 KB)

SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO OSCAR ANDRES OVIEDO REYES.PDF;

Buen día cordial saludo.

Respetuosa y amablemente solicitamos dar tramite a solicitud elevada en correo que antecede el pasado 2 de junio de 2022, donde se allego liquidación de crédito.

Atentamente,

MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ CC. 51 943 298 de Bogotá D.C. TP. 79.221 del C.S. de la J Cel. 311 811 28 96

De: Mónica Duarte Bohorquez

Enviado: jueves, 2 de junio de 2022 2:54 p.m.

Para: j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO OSCAR ANDRES OVIEDO REYES DENTRO DEL PROCESO 201900075

#### SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO OSCAR ANDRES OVIEDO REYES

Señor(es)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA META j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO OSCAR ANDRES OVIEDO REYES

**OBSERVACIÓN:** B.A.C./OSCAR ANDRES OVIEDO REYES **DOCUMENTO:** Se adjunta al presente correo electrónico

https://iuscentrojuridico-

 $\underline{my.sharepoint.com/:b:/g/personal/clara\_duarte\_iuscentrojuridico\_com\_co/EYRt60\_Q19FKj\_IV4OQ.JSfMB2jAcSlgEDQylSVp21eqPRg?}\\ \underline{e=DyfXTG}$ 

Atentamente,

MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ CC. 51.943.298 de Bogotá D.C. TP. 79.221 del C.S. de la J.

Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario

Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

#### Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

**ACUSO RECIBIDO** 

Message sent via Microsoft Power Automate, enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services. © Microsoft Corporation 2022

<sup>\*</sup>En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento.



JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA - META

REF: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: OSCAR ANDRES OVIEDO REYES RADICADO: 2019-00075

En condicion de apoderada de la parte actora respetuosamente allego con este memorial liquidacion de credito en el proceso de la referencia. Así mismo me perimito informar que a la fecha el (la) demandado (a) no ha realizado pagos, abonos o transferencias bancarias a la obligacion.

PAGARE NO. 045506100003244		DODG/ALLMSS			OBLIGACION No. 725045500063705		
PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+F.A.)^(1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital	
26-abr18 al	30-abr18	0,17	20,48%	1,56%	\$ 10.309.960,00	\$ 26.805,90	
1-may18 al	31-may18	1,00	20,44%	1,56%	\$ 10.309.960,00	\$ 160.835,38	
1-jun18 al	30-jun. <b>-1</b> 8	1,00	20,28%	1,55%	\$ 10.309.960,00	\$ 159.804,38	
1-jul18 al	26-jul18	0,87	20,03%	1,53%	\$ 10.309.960,00	\$ 136.710,07	
27-jul18 al	31-jul18	0,13	29,91%	2,20%	\$ 10.309.960,00	\$ 30.242,55	
1-ago18 al	31-ago18	1,00	29,91%	2,20%	\$ 10.309.960,00	\$ 226.819,12	
1-sep18 al	30-sep18	1,00	29,72%	2,19%	\$ 10.309.960,00	\$ 225.788,12	
1-oct18 al	31-oct18	1,00	29,45%	2,17%	\$ 10.309.960,00	\$ 223.726,13	
1-nov18 al	30-nov18	1,00	29,24%	2,16%	\$ 10.309.960,00	\$ 222.695,14	
1-dic18 al	31-dic18	1,00	29,10%	2,15%	\$ 10.309.960,00	\$ 221.664,14	
1-ene19 al	31-ene19	1,00	28,74%	2,13%	\$ 10.309.960,00	\$ 219.602,15	
1-feb19 al	28-feb19	1,00	29,55%	2,18%	\$ 10.309,960,00	\$ 224.757,13	
1-mar19 al	31-mar19	1,00	29,06%	2,15%	\$ 10.309.960,00	\$ 221.664,14	
1-abr19 al	30-abr19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 10.309.960,00	\$ 220.633.14	
1-may19 al	31-may19	1,00	29,01%	2,15%	\$ 10.309.960,00	\$ 221.664,14	
1-jun19 al	30-jun19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 10.309.960,00	\$ 220.633,14	
1-jul19 al	31-jul19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 10.309.960,00	\$ 220.633,14	
1-ago19 al	31-ago19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 10.309.960,00	\$ 220.633,14	
1-sep19 al	30-sep19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 10.309.960,00	\$ 220.633,14	
1-oct19 al	31-oct19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 218.571,15	
1-nov19 al	30-nov19	1,00	28,55%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 218.571,15	
1-dic19 al	31-dic19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 10.309.960,00	\$ 216.509,16	
1-ene20 al 1-feb20 al	31-ene20 29-feb20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 10.309.960,00	\$ 215.478,16	
1-mar20 al	31-mar20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 218.571,15	
1-abr20 at	30-abr20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 10.309.960,00	\$ 217.540,16	
1-may20 al	31-may20	1,00	28,04% 27,29%	2,08%	\$ 10.309.960,00 \$ 10.309.960,00	\$ 214.447,17	
1-jun20 al	30-jun20	1,00	27,18%		\$ 10.309.960,00	\$ 209.292,19	
1-jul20 al	31-jul20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 10.309.960,00	\$ 208.261,19	
1-ago20 al	31-ago20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 10.309.960,00	\$ 208.261,19	
1-sep20 al	30-sep20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 10.309.960,00	\$ 210.323,18	
1-oct20 al	31-oct20	1,00	27,14%	2,03%	\$ 10.309.960,00	\$ 211.354,18	
1-nov20 al	30-nov20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 10.309.960,00	\$ 208.261,19 \$ 206.199,20	
1-dic20 al	31-dic20	1,00	_ 26,19%	1,96%	\$ 10.309.960,00	\$ 202.075,22	
1-ene21 al	31-ene21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 10.309.960,00	\$ 200.013,22	
1-feb21 al	28-feb21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 10.309.960,00	\$ 203.106,21	
1-mar21 al	31-mar21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 10.309.960,00	\$ 201.044,22	
1-abr21 al	30-abr21	1,00	25,97%	1,94%	\$ 10.309.960,00	\$ 200.013,22	
1-may21 al	31-may21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 10.309.960,00	\$ 198.982,23	
1-jun21 al	30-jun21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 10.309.960,00	\$ 198.982,23	
1-jul21 al	31-jul21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 10.309.960,00	\$ 198.982,23	
1-ago21 al	31-ago21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 10.309.960,00	\$ 200.013,22	
1-sep21 al	30-sep21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 10.309.960,00	\$ 198.982,23	
1-oct21 al	31-oct21	1,00 \	25,62%	1,92%	\$ 10.309.960,00	\$ 197.951,23	
1-nov21 al	30-nov21	1,00	25,91%	1,94%	\$ 10.309.960,00	\$ 200.013,22	
1-dic21 al 1-ene22 al	31-dic21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 10.309.960,00	\$ 202.075,22	
<del></del>	31-ene22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 10,309.960,00	\$ 204.137,21	
1-feb22 al	28-feb22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 10.309.960,00	\$ 210.323,18	

	the state of the s							
1-mar22	al 31-mar22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 10.309.960,00	\$ 212.385,18		
1-abr22	al 30-abr22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 218.571,15		
1-may22	al 31-may22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 218.571,15		
1-jun22	al 2-jun22	0,07	28,58%	2,12%	\$ 10.309.960,00	\$ 14.571,41		
				TOTAL INTE	RESES CORRIENTES	\$ 484.155,73		
			•	TOTAL INTER	ESES MORATORIOS	\$ 9.804.222,06		
<u> </u>					TOTAL INTERESES	\$ 10.288.377,79		
<u> </u>					CAPITAL	\$ 10.309.960,00		
					TOTAL DEUDA	\$ 20.598.337,79		
INTERESES CORRIENTES	CUATROCIENTOS OCHE	NTA Y CUATRO MIL	CIENTO CINCL	JENTA Y CINC	O PESOS CON SETENTA Y T	RES CENTAVOS		
INTERESES MORATORIOS								
TOTAL INTERESES					ENTA Y SIETE PESOS CON S			
CAPITAL	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS							
TOTAL DEUDA	VEINTE MILLONES QUII CENTAVOS	NIENTOS NOVENTA	Y OCHO MIL T	RESCIENTOS T	REINTA Y SIETE PESOS CON	SETENTA Y NUEVE		

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ C.C. 51.943.298 de Bogota D.C. T.P. 79221 del C.S de la J.

### LIQUIDACION DE CREDITO DE AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S CONTRA OVETH VALDEZ CHICA RAD. 50711-40-89-001-2022-00026-00

#### Abogado Camilo Nuñez <aboqadocambancolombia@hotmail.com>

Mar 18/04/2023 10:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Vistahermosa <j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: oveth\_kas07@hotmail.com < oveth\_kas07@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (144 KB)

MEMORIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO DE OVETH VALDEZ CHICA.pdf;

#### **SEÑORES**

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA - META

E. S. D.

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

**RADICADO:** 50711-40-89-001-2022-00026-00 **DEMANDANTE:** AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S

**DEMANDADO:** OVETH VALDEZ CHICA

Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso indicado en la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito actualizada, conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, de la obligación Pagaré de fecha 24 de Diciembre de 2020; de la siguiente manera:

Nota: Solicito de manera atenta al Despacho, se me dé acuse de recibido al presente correo electrónico.

Sin otro particular

#### Camilo Ernesto Nuñez Henao

Abogado Corporativo.

Tel: (8) 633 4861 - 300 5792673

Calle 25 No.11-29 Barrio La Unidad de Yopal-Casanare.

Carrera 9 No.8-38 Espinal-Tolima.

Calle 33 No. 3-45 Oficina 309 Edificio José Antonio López, Montería-Córdoba





# <u>C N A</u> <u>CAMILO NUÑEZ ABOGADOS</u> <u>CONSULTORÍA JURÍDICA</u> <u>ESP. EN DERECHO COMERCIAL</u>

**SEÑORES** 

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA - META

E. S. D

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

**RADICADO:** 50711-40-89-001-2022-00026-00 **DEMANDANTE:** AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S

**DEMANDADO:** OVETH VALDEZ CHICA

Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso indicado en la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito actualizada, conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, de la obligación Pagaré de fecha 24 de Diciembre de 2020; de la siguiente manera:

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA						
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 21.882.079,85					
TOTAL CAPITAL	\$ 71.969.508,00					
TOTAL LIQUIDACION	\$ 93.851.587,85					

### TOTAL, LIQUIDACION: NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

Es menester indicar al despacho que la presente liquidación se realizó conforme a las tasas de interés indicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase Señor Juez brindarle su aprobación.

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO.

C.C. 93.134.714 del Espinal T.P. 149.167 del C. S. de la J.



# CNA CAMILO NUÑEZ ABOGADOS CONSULTORÍA JURÍDICA ESP. EN DERECHO COMERCIAL

#### INTERESES MORATORIOS DESDE EL 19 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	TASA	CAPITAL		CAPITAL INTERES X	
18,47%	MARZO	2022	11	2,06%	\$	71.969.508,00	\$	543.305,47
19,05%	ABRIL	2022	2	2,12%	\$	71.969.508,00	\$	101.554,13
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$	71.969.508,00	\$	1.570.302,89
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$	71.969.508,00	\$	1.619.079,20
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$	71.969.508,00	\$	1.680.775,12
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$	71.969.508,00	\$	1.745.364,47
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$	71.969.508,00	\$	1.833.937,95
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$	71.969.508,00	\$	1.909.227,41
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$	71.969.508,00	\$	1.987.683,41
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$	71.969.508,00	\$	2.110.554,19
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$	71.969.508,00	\$	2.188.652,06
30,18%	FEBRERO	2023	30	3,16%	\$	71.969.508,00	\$	2.274.805,37
30,84%	MARZO	2023	30	3,22%	\$	71.969.508,00	\$	2.316.838,18
TOTAL INTERESES MORATORIOS OBLIGACION No Pagaré de fecha 24 de Diciembre de 2020								
INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIA 19/03/2022 HASTA EL 30/03/2023				\$	21.882.079,85			